

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara las hipotecas en primer y segundo a favor del **Banco Peravia de Ahorro y Crédito S. A.**, (continuador jurídico del **Banco de Desarrollo Peravia, S. A.**), por las sumas de cuatro millones novecientos mil pesos dominicanos con 00/100 (**RD\$4,900,000.00**), sobre el inmueble descrito como "305292241261, con una superficie de 279.83 metros cuadrados, matrícula núm. 0500010025, ubicado en Baní, Peravia".